

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 14
"LANCETA SEGURIDAD DISPOSITIVO AUTOMATICO 28/29G"**

Expediente: Procedimiento Abierto @2024/002172

Referencia: 2024-5-00002

SUMINISTRO DE AGUJAS, JERINGAS, CATETERES Y MATERIAL DE PUNCIÓN E INCISIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO.

Visto el expediente instruido para la contratación del **Lote 14 "Lanceta seguridad dispositivo automático 28/29g"**, por importe de licitación de **1.969,31 € (IVA excluido)**.

Esta Dirección Gerencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al artículo 159.1 de la citada Ley (en adelante LCSP), y en uso de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas conforme al Decreto 106/2023, de 25 de julio de 2023, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM N° 144 de 28 de julio de 2023) y por Resolución de 20/11/2023 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM N° 233 de 05/12/2023).

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 15 de mayo de 2024 se inició el expediente instruido para la contratación del **Lote 14 "Lanceta seguridad dispositivo automático 28/29g"**, por importe de licitación de **1.963,31 € (IVA excluido)**.

Segundo: Las ofertas presentadas en plazo fueron:

- **IBERIAN CARE 2016, S.L.**
- **JUVAZQUEZ, S.L.**
- **LAMBRA, S.L.**
- **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.**
- **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.**
- **TEGOSA MÉDICA, S.L.**
- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.**

Tercero: El día **11 de junio de 2024**, la Mesa de Contratación procede al descifrado, apertura y descarga del **Sobre electrónico N° UNO (1)** correspondiente a la **"Documentación administrativa"**. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa requiere subsanación de documentación a las empresas:

- **IBERIAN CARE 2016, S.L.**
- **JUVAZQUEZ, S.L.**
- **LAMBRA, S.L.**
- **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.**
- **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.**
- **TEGOSA MÉDICA, S.L.**
- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.**

Cuarto: En fecha **25 de junio de 2024** la Mesa de Contratación procede al descifrado, apertura y descarga del **Sobre electrónico N° DOS (2)** correspondiente a la **"Documentación relativa al cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Muestras"**, dando traslado a Recursos Materiales de la documentación y las muestras de las firmas comerciales admitidas al lote 14, para la comprobación del cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quinto: Reunida la Mesa en fecha **25 de junio de 2024** para **lectura del informe emitido por la responsable de Recursos Materiales sobre los cumplimientos de las prescripciones técnicas y muestras presentadas por la licitadora y apertura del Sobre electrónico nº DOS (2): "Documentación relativa al cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Muestras"**, se concluye el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas en el **LOTE 14** de las firmas comerciales:

- **IBERIAN CARE 2016, S.L.**
- **JUVAZQUEZ, S.L.**
- **LAMBRA, S.L.**
- **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.**
- **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.**
- **TEGOSA MÉDICA, S.L.**
- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.**

Código Seguro De Verificación	4B36-7A45-7444P5577-784B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monica Alcobendas Maestro - Directora Gerente del Hnp	Firmado	09/07/2024 12:20:19
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4B36-7A45-7444P5577-784B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista del informe de cumplimiento y de las observaciones incluidas en el mismo, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

EXCLUIR, a las siguientes firmas comerciales:

- **IBERIAN CARE 2016, S.L. Lote 14:** En la ficha técnica aportada, indican datos relacionados con "criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas": criterio nº 4.
- **JUVAZQUEZ, S.L. Lote 14:** En la ficha técnica aportada, indican datos relacionados con "criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas": criterio nº 4.
- **LAMBRA, S.L. Lote 14:** En la ficha técnica aportada, indican datos relacionados con "criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas": criterios nº 1 y 4.
- **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L. Lote 14:** En la ficha técnica aportada, indican datos relacionados con "criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas": criterio nº 4.
- **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A. Lote 14:** En la ficha técnica aportada, indican datos relacionados con "criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas": criterio nº 1.

A continuación se procede al descifrado, apertura y descarga del archivo electrónico **apertura del Sobre electrónico nº TRES (3) Valoración de la oferta económica y de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes** de aquellas empresas que continúan en el procedimiento, dándose lectura a la oferta económica presentada por las firmas comerciales admitidas y a continuación relacionadas:

LOTE	CÓDIGO ARTÍCULO SESCAM	DESCRIPCION ARTÍCULO	LICITADOR	PRECIO UD. S/IVA
14.1	014327	LANCETA SEGURIDAD DISPOSITIVO AUTOMATICO 28/29G	TEGOSA MÉDICA, S.L.	0,0356
14.1	014327	LANCETA SEGURIDAD DISPOSITIVO AUTOMATICO 28/29G	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A	0,0330

A continuación, la Mesa de Contratación, clasifica las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en punto 16 del Anexo I Cuadro de Características del PCAP identificando la oferta con mejor puntuación:

LICITADORES ADMITIDOS	LOTE	OFERTA ECONÓMICA (Hasta 70 puntos)	CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS (hasta 30 puntos)				TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL hasta 100 puntos)
			C.1) DISEÑO ERGONOMICO (SI: 10 PUNTOS; NO: 0 PUNTOS)	C.2) RETRACCIÓN AUTOMÁTICA AGUJA (SI: 10 PUNTOS; NO: 0 PUNTOS)	C.3) SISTEMA AUDITIVO DE RETIRADA DE AGUJA (SI: 5 PUNTOS; NO: 0 PUNTOS)	C.4) ESTERILIZACIÓN CON OXIDO DE ETILENO (SI: 0 PUNTOS; NO: 5 PUNTOS)		
TEGOSA MEDICA, S.L	14	68,45	SI	SI	SI	NO	30,00	98,45
TEXTIL PLANA OLIVERAS, S.A	14	70,00	SI	SI	SI	NO	30,00	100,00

Proponiendo la adjudicación del LOTE 14 de este contrato a favor de la empresa:

EMPRESA	LOTE	Nº DE ORDEN	CÓDIGO ARTICULO	DESCRIPCION ARTÍCULO	UDS. ESTIMADAS 36 MESES	PRECIO UD. S/IVA	21 % IVA UD	PRECIO UD. CON IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	14	14.1	014327	LANCETA SEGURIDAD DISPOSITIVO AUTOMATICO 28/29G	39.000	0,03300	0,00693	0,03993	1.287,00	1.557,27

Código Seguro De Verificación	4B36-7A45-7444P5577-784B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monica Alcobendas Maestro - Directora Gerente del Hnp	Firmado	09/07/2024 12:20:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4B36-7A45-7444P5577-784B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Revisada la documentación del licitador propuesto y verificado el Certificado de Inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público concluyéndose que, aportan capacidad de obrar, representación, solvencias económicas y técnicas exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda requerir para que constituyan la garantía definitiva solicitada, y demás documentación procedente conforme a los Pliegos.

Sexto: Comprobada la documentación previa a la adjudicación y a los efectos de su adjudicación, la empresa **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.** aporta dentro de plazo toda la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por ello:

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del Lote 14 indicado en la Cláusula Quinta de esta Resolución, a la firma comercial **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.** y **precio unitario indicado en la misma y por un importe total IVA excluido de 1.557,27 €.**

SEGUNDO.- La formalización del contrato, una vez adjudicado y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y deberá publicarse en los términos establecidos en el art.154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la presente Resolución de Adjudicación a las empresas licitantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y simultáneamente, su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la formalización de este contrato en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o de aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.

Toledo, a fecha de la firma electrónica/digital

LA DIRECTORA GERENTE,

(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia del SESCAM
Resolución de 20-11-2023 - DOCM nº 233 de 5-12-2023)

Fdo.: Mónica Alcobendas Maestro.

Código Seguro De Verificación	4B36-7A45-7444P5577-784B	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Monica Alcobendas Maestro - Directora Gerente del Hnp	Firmado	09/07/2024 12:20:19	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4B36-7A45-7444P5577-784B			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			